



## Permiso de Temporada

Homoclave del trámite: *Homoclave: GDL-CGSM-040*

Dependencia responsable: *Coordinación General de Servicios Municipales*

# Permiso para Comerciar en la Vía Pública por Temporada

Te permite obtener un permiso para vender tus productos en la vía pública en una temporada en específico

## ¿Cuándo debo realizarlo?

Es en el caso de que el ciudadano quiera comerciar sus productos en la vía pública en una temporada en específico

## ¿Quién puede realizarlo?

Interesado

## ¿Qué obtengo?

Permiso

Es un comprobante que indica la vigencia del permiso, y la descripción del producto a vender. Este trámite queda también registrado en el SPEEA

## ¿Cuánto cuesta?

15.75 pesos el metro lineal

## ¿Dónde puedo realizar el pago?

Tesorería

# ¿Cuánto me tardo?

No hay un plazo máximo

## Fundamentos jurídicos

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio

Artículo: Titulo IV cap I art 94

Fracción: II

Índice: 0

Párrafo: 0

Letra: 0

Otro: 0

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio

Artículo: Titulo IV cap I art 94

Fracción: II

Índice: 0

Párrafo: 0

Letra: 0

Otro: 0

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio

Artículo: Titulo IV cap I art 94

Fracción: II

Índice: 0

Párrafo: 0

Letra: 0

Otro: 0

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018

Artículo: 39

Fracción: XV

Párrafo: I

## Criterios de resolución

Es necesario presentar la documentación completa

No ser un giro prohibido

En caso de venta de alimentos, se requiere constancia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado

## Documentos o requisitos

### Comprobante

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses

Presentación: Original y copia

### Identificación

Identificación oficial como INE o Pasaporte vigentes

Presentación: Original y copia

### Certificado

En caso de que el producto a vender sean alimentos se requiere de una constancia de la Secretaría de

Salud

Presentación: Original y copia

## Fotografía

Se requieren 3 fotografías del puesto frente, lado izquierdo y lado derecho

Presentación: Original

### Formas de presentación

#### Presencial

Pasos a seguir

Presenta la documentación completa

Acudir el interesado

### ¿Dónde puedes realizarlo?

#### Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos

Domicilio: Nicolás Régules Número exterior 63 Número interior Planta Alta

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite

Teléfono: (0133)39423700 EXT 3830, 3832, 3834

Entre calles: Mexicalzingo y Epigmenio González

Calle posterior: Manzano

Descripción de ubicación: En la planta alta del interior del mercado ingresando por Nicolás Régules

### Horarios

Horario de atención: 9:00 am a 2:00 pm

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 9:00 am a 2:00 pm

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 9:00 am a 2:00 pm

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

---